



COMPARENCIA.

- - - Colima, Colima, siendo las 11:00 once horas del día jueves 22 veintidós de junio de 2017, dos mil diecisiete, comparece previa cita la Q quejosa a favor de su hija **A**, dentro de las actuaciones del expediente de queja con número **CDHEC/180/2017** acompañada de su hija menor de edad referida y de su esposo el **C**, padre de la menor agraviada, comparece por parte de la autoridad señalada como presunta responsable de los hechos de la queja, la **Licenciada AR**, Abogada Auxiliar adscrita la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales de la Secretaría de Educación del Estado, asimismo, comparecen a la diligencia programada para el día de hoy el **Profesor AR1**, Director de la Escuela Primaria Artículo Tercero Constitucional en la Comunidad de Zacualpan, Cómala, Colima y la **Profesora AR2**, quien imparte clases en el quinto grado de dicha Primaria, maestra de la menor lo anterior para llevar a cabo una reunión y una vez que las partes presentes platicaron sobre los hechos de la queja, manifestaron haber llegado a un acuerdo ante la suscrita **Visitadora Adjunta**, que es el que la maestra se compromete a respetar a la niña **A** y apoyarla para que se ponga al corriente con los días que ha faltado, que dichas faltas no le afectaran por haberse realizado durante el trámite de su queja en lo que se le resolvían los actos reclamados, el **Director AR1** se compromete a estar al pendiente de las manifestaciones de la niña **Ay** sus papás quienes van a dirigirse con el **Director AR1** primeramente y quien es superior jerárquico de la maestra, una vez que platicaron y quedaron en este acuerdo, también se compromete el **Director AR1** a pagarle a la Señora la cantidad de 90 pesos que es la mitad de lo que gastó en consulta médica y medicamentos para las revisiones de du hija, asimismo, se comprometen a apoyarla con el equipo del DIF para apoyarla con el psicólogo o psicóloga. Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, ante la **Visitadora Adjunta** de este Organismo Estatal. **DOY FE.**- - - - -

Q



- - - Colima, Colima, 04 de julio del año 2017, dos mil diecisiete. - - - - -

- - -Vistas las actuaciones que comprenden el sumario de queja con número CDHEC/180/2017, interpuesta por la **Q** a favor de hija menor de edad **A** y como de la comparecencia que antecede de fecha 22 de junio del año en curso, se desprende que las partes involucradas en el sumario de queja llevaron a cabo una reunión conciliatoria ante personal del área de Visitaduría de esta Comisión y que una vez que las partes platicaron sobre los hechos de la queja manifestaron haber llegado a un acuerdo el cual quedó plasmado en el documento que se realizó ese día y fue suscrito por las partes para constancia. Esta Visitaduría con lo anterior y con **fundamento en lo establecido por el artículo 56 fracción V, del Reglamento Interno de este Organismo Estatal, así como, lo normado por el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 86 de la Constitución Local, se determina el archivo de la queja como asunto concluido.**- - - - -

- - - - -**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**- - - - -

- - - Así lo acordó y firma la Visitadora Adjunta de la Comisión de Derechos Humanos en el Estado.- **DOY FE.**- - - - -

- - - Notificado al Secretario de Educación del Estado, del acuerdo que antecede mediante oficio que se le envió al domicilio señalado para tal efecto.- **CONSTE.**- - -

- - - Se archivó el expediente bajo el número **A/252/17.**- **CONSTE.** - - -